



## **COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

### **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026, en la sede ubicada en Avenida Libertad y Musacchio, Primer Piso, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria convocada conforme a los artículos 15 y 16 de la Ley X N° 72.

La convocatoria fue realizada en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, a los señores matriculados y matriculadas del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut, a fin de tratar el siguiente:

**1° Designación de tres (3) Profesionales matriculados para firmar el acta.**

**2° Validación de los actos propios del Comité Ejecutivo y Comisión Revisora de Cuentas por aplicación del principio de continuidad institucional, estableciendo que aquellos actos que hubieren requerido intervención del Tribunal de Ética —tales como sanciones disciplinarias, multas o inhabilitaciones— resultarán nulos de pleno derecho por ausencia del órgano competente.**

**3° Presentación y validación de listas completas del Comité Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.**

Siendo las 17:00 horas, no se verifica el quórum necesario para sesionar válidamente en primera convocatoria.

Se procede a tomar asistencia, informando la señora Secretaria que se encuentran presentes ocho (8) matriculados, a saber: GARCIA, Pablo Gabriel; AUSTIN, Alejandro Alavon; ACOSTA, Azucena de los Angeles; CEA, Victor Manuel; NÚÑEZ, Rodolfo; DAVIES, Néstor Raúl; ALVAREZ, Mabel Efigenia; SOCINO, Nora Emilia.

Conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley X N° 72, la Asamblea puede sesionar válidamente en primera convocatoria con la presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los matriculados habilitados en el padrón. Transcurrida una (1) hora desde la fijada para la convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que dicho número no sea inferior al total de miembros titulares del Comité Ejecutivo.

Siendo las 18:30 horas, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario, se verifica que la cantidad de matriculados presentes no alcanza el número total de miembros titulares del Comité Ejecutivo, el cual asciende a once (11).



En consecuencia, no se encuentra cumplido el requisito legal mínimo para sesionar válidamente en segunda convocatoria, por lo tanto, no se puede proceder al tratamiento del Orden del Día ni a la celebración válida de la Asamblea Extraordinaria convocada.

Siendo las 18:39 horas, se da por finalizada la presente reunión, dejándose constancia de la imposibilidad de sesionar por falta de quórum suficiente.

